

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37426** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 0000230/2009, por auto de fecha 20 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso de materia necesaria al deudor Obras y Proyectos 20R, S.L. con C.I.F B31844533, con domicilio en Alzuza II, 63 y cuyo centro de principales intereses lo tenía en Alzuza.

2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el del un mes a contar desde el siguiente día a la publicación del auto declarando el concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 20 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090078397-1